



Subsecretaría  
para las  
Fuerzas  
Armadas

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS

2025

ALMENTE  
VISTOS:

- La ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La ley N°21.424, que fija el Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;
- La ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
5. El Decreto Supremo N°248, de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional;
6. El Decreto Supremo N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. La Resolución Exenta N°8.989, de 2025, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°1.894, de 2024, y designa a sujetos pasivos de la ley N°20.730
8. El oficio MDN.AUD.MIN (ORD) N°10500/1850, de 22 de julio de 2025; y,
9. El oficio N°E444887/2024, de la Contraloría General de la República, de 29 de enero de 2024, que imparte instrucciones sobre aspectos de la ley N°20.730.
10. El oficio MDN.AUD.MIN. (ORD) N°10500/1850/2, de 15 de diciembre de 2025.
11. El Decreto N°181, de 2022 que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

**CONSIDERANDO:**

- Que, conforme a lo señalado en el artículo 3º de la ley N°20.730, tienen calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de dicha normativa, las autoridades que en dicha disposición se indican, y aquellas personas que, debido a su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.
- Que, el artículo 5º del Decreto Supremo N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la ley N°20.730, establece que dicha individualización deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio correspondiente, al que hace referencia el artículo 7º de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- Que, conforme lo establece la Contraloría General de la República en su oficio N°E444887/2024, de 29 de enero de 2024, "...los artículos 3º, inciso segundo, y 4º, inciso segundo, de la Ley de Lobby se refieren en términos amplios a aquellos servidores que, sin tener la calidad de Jefes Superiores -a que alude la letra a) de este acápite- ejerzan funciones resolutivas, deliberativas y/o ejecutivas, o bien, desarrollen tareas inherentes a la planificación, operación y/o control del órgano público respectivo".
- Que, de la interpretación de las instrucciones dictadas por el Órgano Contralor, citado en el considerando precedente, resulta forzoso concluir que el nivel jerárquico y/o funcional en calidad de sujeto pasivo, respecto del personal de esta Secretaría de Estado, alcanza hasta el tercer nivel jerárquico inclusive, es decir, jefaturas de departamento. Además, se deben incluir como sujetos pasivos a los integrantes del Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional y del Gabinete de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, cuyas funciones de asesoría y control influyen de manera determinante en las decisiones que adoptan las autoridades superiores del organismo.

20257229

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°8919, DE 2025,  
DE LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS  
ARMADAS, QUE DESIGNA A SUJETOS PASIVOS DE  
LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS  
GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES  
PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y  
FUNCIONARIOS, EN LO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 9891**

**SANTIAGO, 29 DIC 2025**

5. Que, desde la publicación de la Resolución Exenta N°8.919, de 17 de noviembre de 2025, han ocurrido cambios respecto a funcionarias designadas como sujetos pasivos de la ley N°20.730, que prestan servicios en el Gabinete de la Sra. Ministra de Defensa Nacional; motivo por el cual resulta necesario efectuar modificaciones a la referida Resolución Exenta N°8.919, de 2025.
  
6. Que, en consideración a lo expuesto y en mérito de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico.

**R E S U E L V O:**

**MODIFÍQUESE** la parte dispositiva de la Resolución Exenta N°8.919, de 17 de noviembre de 2025, solo en lo que se indica a continuación:

a. Gabinete Ministra de Defensa Nacional

- **Desígnese** en calidad de sujeto pasivo de la ley N°20.730 a contar de la asunción de su cargo como Jefa de Asesoría Jurídica del gabinete de la Ministra de Defensa Nacional a doña Bernardita Gaete Catalán.
- **Elimínense** de la calidad de sujetos pasivos de la ley N°20.730 a contar de la cesación efectiva de sus cargos, a doña María Paulina Saball Astaburuaga y a doña Julia Paulina Correa Henríquez

b. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

- **Desígnense** en calidad de sujetos pasivos de la ley N°20.730 a contar de la asunción de sus respectivos cargos, a las siguientes personas:
  - Como Jefe del Departamento de Adquisiciones, a don Roberto Cavada Miranda (en calidad de suplente).
  - Como Jefa del Departamento de Políticas Institucionales, a doña Laura Silva Silva (en calidad de subrogante).
  - Como Jefa del Departamento Gestión de Recursos Humanos, a doña Daniela Carrión Toledo.
  - Como Jefa del Departamento Auditoría Interna, a doña Fabiola Montecinos Rodríguez.
  - Como Jefa del Departamento Atención Ciudadana, a doña Viviana Ambler González.
  - Como Jefa del Departamento Estudio y Análisis, a doña Jéssica Tapia Carvajal (en calidad de subrogante).
  - Como jefe del Departamento de Presupuesto, a don Roberto Quevedo Rojas.
  
- **Elimínense** de la calidad de sujetos pasivos de la ley N°20.730 a contar de la cesación efectiva de sus cargos, a las siguientes personas:
  - Como Jefe del Departamento Atención Ciudadana (en calidad de subrogante), a don Luis González Ascencio.
  - Como Jefa del Departamento de Políticas Institucionales, a doña Viviana Ambler González.
  - Como Jefa del Departamento Adquisiciones, a doña Fabiola Montecinos Rodríguez.
  - Como Jefe del Departamento Gestión de Recursos Humanos (en calidad de subrogante), a don Daniel Gómez Tudela.
  - Como Jefa del Departamento Auditoría Interna (en calidad de subrogante), a doña Joselyn Toro Araya.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

